

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA OFFICE SYSTEM NIT: CALLE REAL PJE, REIMS # 20 ALPES SUIZOS, SANTA TECLA, LA LIBERTAD TEL: 2228-3857 PRESENTE.	ORDEN NÚMERO: 227/2016
	SOLICITUD No. 172/2016
	FECHA: 11 DE JULIO DE 2016
	DOCUMENTO DISTRIBUIDO:

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2591-7854/2591-7855, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DOTACION AL FONDO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO FFID-SETEFE-MINSAL-PROYECTO N°2642 "INVESTIGACIONES SOBRE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SALVADOR 2015-2016 Y PROYECTO SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, AÑO III
---	--

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
03	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80201036 CD -RW (650-700) MB/(74-80) MINUTOS, EMPAQUE DE 25 UNIDADES, TIPO TORRE SE OFRECE: CD -RW (650-700) MB/(74-80) MINUTOS, EMPAQUE DE 25 UNIDADES, TIPO TORRE. MARCA: LEADER. GARANTIA: UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA.	45	C/U	\$ 14.90	\$ 670.50
05	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80203258 CARTUCHO PARA IMPRESOR MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA (TK- 350/351/352/354) NEGRO, PARA MODELOS (FS 3040, MFP 3140 ,FS 3540MFP, FS 3640, FS 3640MFP, FS 3920DN) SE OFRECE: CARTUCHO PARA IMPRESOR MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA (TK- 350/351/352/354) NEGRO, PARA MODELOS (FS 3040, MFP 3140 ,FS 3540MFP, FS 3640, FS 3640MFP, FS 3920DN). UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	20	C/U	\$ 85.00	\$ 1,700.00
06	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80203386 CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MARCA HP (CE410A) NEGRO PARA MODELOS LASERJET PRO 300, 300MPF, 400, 400MPF SE OFRECE: CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MARCA HP (CE410A) NEGRO PARA MODELOS LASERJET PRO 300, 300MPF, 400, 400MPF. UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	17	C/U	\$ 79.00	\$ 1,343.00
07	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80203387 CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MARCA HP (CE411A) COLOR CYAN PARA MODELOS LASERJET PRO 300, 300MPF, 400, 400MPF SE OFRECE: CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MARCA HP (CE411A) COLOR CYAN PARA MODELOS LASERJET PRO 300, 300MPF, 400, 400MPF. UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	15	C/U	\$ 112.00	\$ 1,680.00
08	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80203388 CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MARCA HP (CE412A) COLOR YELLOW PARA MODELOS LASERJET PRO 300, 300MPF, 400, 400MPF SE OFRECE: CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MARCA HP (CE412A) COLOR YELLOW PARA MODELOS LASERJET PRO 300, 300MPF, 400, 400MPF. UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	15	C/U	\$ 112.00	\$ 1,680.00
	PASA.....				\$ 7,073.50

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE.....				\$ 7,073.50
09	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80203389 CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MARCA HP (CE413A) COLOR MAGENTA PARA MODELOS LASERJET PRO 300, 300MPF, 400, 400MPF</p> <p>SE OFRECE: CARTUCHO PARA IMPRESOR LASER MARCA HP (CE413A) COLOR MAGENTA PARA MODELOS LASERJET PRO 300, 300MPF, 400, 400MPF. UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.</p> <p>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO. PROYECTO SETEFE/MINSAL No. 2642.</p> <p>Será pagado con fondos del proyecto: SETEFE-MINSAL-PROYECTO N°2642 "INVESTIGACIONES SOBRE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SALVADOR 2015-2016".</p> <p>La documentación para pago de "Contratación de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS"(solicitud 172/2016), sera entregada en el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, ubicados en calle Gabriela Mistral av. Del Prado N° j-234 colonia Buenos Aires I, a mas tardar 3 días después de prestado los insumos, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de 5 días posteriores a la fecha de la factura o Recibo.</p> <p>Deben presentarse los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Duplicado cliente de factura Consumidor Final con IVA, facturado en la columna de gravados(con el impuesto de IVA) 3. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho servicio y por el Proveedor. 4. Copia de orden de compra o contrato 5. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados. <p>Plazo de pago: La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.</p> <p>El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n°827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.</p> <p>FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO. PROYECTO SETEFE/MINSAL No. 2614</p> <p>La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: Proyecto SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, Año III, en la Unidad Financiera Institucional - Área Financiera de Fondos Externos del Ministerio de Salud -MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América.</p>	15	C/U	\$ 112.00	\$ 1,680.00
	TOTAL.....				\$ 8,753.50

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: center;">VIENE.....</p> <p>El pago se hará a través de cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el CONTRATISTA presente en: <u>Unidad Administrativa en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud/Ministerio de Salud</u>, la documentación de pago siguiente: La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre de Proyecto SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, Año III, incluyendo en la factura: No. de Orden de Compra, precio unitario y Total, detalle del bien o servicio y la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador de la orden de compra o Contrato, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control de la orden de compra.</p> <p>Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.</p> <p>La factura será entregada en la <u>Unidad Administrativa en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud/Ministerio de Salud ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado DP, No. J-234, Colonia Buenos Aires I, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud</u>, a más tardar diez (10) días hábiles después de entregado el servicio, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior al servicio.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. ARISTIDES FUENTES, COORDINADOR DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO DEL INS-MINSAL; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2520-3023, CORREO ELECTRONICO: afuentes@salud.gob.sv.</p>				\$ 8,753.50
	TOTAL.....				\$ 8,753.50

TOTAL EN LETRAS:	\$ 8,753.50
SON: OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 50/100 DOLARES.....	
CIFRADO PRESUPUESTARIO: SETEFE-MINSAL-PROYECTO N°2642 “INVESTIGACIONES SOBRE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SALVADOR 2015-2016. (No. UFI 626) Y PROYECTO SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, AÑO III. (No. UFI 633)	
DESTINO: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	
NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.	

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
- COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>El pago se hará a través de cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el CONTRATISTA presente en: <u>Unidad Administrativa en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud/Ministerio de Salud</u>, la documentación de pago siguiente: La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre de Proyecto SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, Año III, incluyendo en la factura: No. de Orden de Compra, precio unitario y Total, detalle del bien o servicio y la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador de la orden de compra o Contrato, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control de la orden de compra.</p> <p>Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.</p> <p>La factura será entregada en la <u>Unidad Administrativa en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud/Ministerio de Salud ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado DP. No. 1-234, Colonia Buenos Aires I, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud</u>, a más tardar diez (10) días hábiles después de entregado el servicio, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior al servicio.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. ARISTIDES FUENTES, COORDINADOR DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO DEL INS-MINSAL; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2520-3023, CORREO ELECTRONICO: afuentes@salud.gob.sv.</p>				\$ 8,753.50
	TOTAL.....				\$ 8,753.50

TOTAL EN LETRAS:
SON: OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 50/100 DOLARES..... \$ 8,753.50
CIFRADO PRESUPUESTARIO: SETEFE-MINSAL-PROYECTO N°2642 "INVESTIGACIONES SOBRE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SALVADOR 2015-2016. (No. UFI 626) Y PROYECTO SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, AÑO III. (No. UFI 633)
DESTINO: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
 COPIA 2: UFI
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
 COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
 COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZO: 	ES CONFORME:  
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, FIRMA DE LA P... SELLO DE LA EMPRESA 

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
6. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. **Pagar el valor de la ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS**, previo los trámites legales, después, después que **EL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido la **ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL COORDINADOR DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO DEL INS-MINSAL**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega de **La ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS** está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. De la **ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **CLAUSULA PARA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL:**“En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”.